

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE ADVERTIDO ERROR, SE MODIFICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA ESCALA ESPECIAL BÁSICA DE SERVICIOS, PARA CUBRIR PUESTOS EN EL SEGAINVEX-PROYECTISTA.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregir la bases de la convocatoria por la que se convocan pruebas selectivas para elaborar una lista de espera de funcionarios/as interinos/as de la Escala Especial Básica de Servicios, para cubrir puestos en el SEGAINVEX-Proyectista, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2026 (BOCM de 7 de abril de 2026), procediendo a realizar los siguientes cambios:

Donde dice:

- Segunda prueba: prueba de adecuación al puesto.

Prueba estructurada y con preguntas predeterminadas en la que, conversando con el candidato, se valorarán aspectos como la adecuación a las funciones puesto, trayectoria profesional, competencias transversales, etc. El candidato deberá aportar el CV.

La valoración de este ejercicio será de 20 puntos máximo.

*El Tribunal Calificador en el momento de publicar la fecha de realización **del tercer ejercicio** de la fase de oposición, abrirá un plazo de CINCO días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, presenten en el expediente iniciado en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe), su curriculum vitae.*

En caso de igualdad en la puntuación total, se dará prioridad a la persona aspirante con:

- Mayor puntuación en el segundo ejercicio.*
- Mayor puntuación en el primer ejercicio*
- Mayor puntuación en el tercer ejercicio.***
- De persistir el empate, se acudirá para dirimirlo al orden alfabético del primer apellido que comience por la letra "X", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Función Pública por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público en la Comunidad de Madrid para 2026 (BOCM de 27 de enero).*

Debe decir:

- Segunda prueba: prueba de adecuación al puesto.


Prueba estructurada y con preguntas predeterminadas en la que, conversando con el candidato, se valorarán aspectos como la adecuación a las funciones puesto, trayectoria profesional, competencias transversales, etc. El candidato deberá aportar el CV.

La valoración de este ejercicio será de 20 puntos máximo.

*El Tribunal Calificador en el momento de publicar la fecha de realización **del segundo ejercicio** de la fase de oposición, abrirá un plazo de CINCO días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, presenten en el expediente iniciado en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe), su curriculum vitae.*

En caso de igualdad en la puntuación total, se dará prioridad a la persona aspirante con:

Código Seguro De Verificación	4676-656D-6A55P4E7A-626F	Fecha	09/06/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4676-656D-6A55P4E7A-626F	Página	1/2



- a) Mayor puntuación en el segundo ejercicio.
- b) Mayor puntuación en el primer ejercicio
- c) De persistir el empate, se acudirá para dirimirlo al orden alfabético del primer apellido que comience por la letra “X”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Función Pública por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público en la Comunidad de Madrid para 2026 (BOCM de 27 de enero).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital
 LA RECTORA
 P.D. EL GERENTE
 (Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	4676-656D-6A55P4E7A-626F	Fecha	09/06/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4676-656D-6A55P4E7A-626F	Página	2/2

